

Acuerdo No. 030
26 de Noviembre de 2.010

"Por medio del cual se eliminan algunas actividades con sus metas y se trasladan los recursos a otras actividades del Plan de Acción para la vigencia 2010"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993 y Decretos Reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 024 del 28 de diciembre de 2009, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para la vigencia fiscal 2010.

Que a través del Acuerdo No. 026 del 19 de marzo de 2010, se aprobó la adición del presupuesto de Ingresos y Gastos de CORPOCESAR para la vigencia fiscal 2010 y se ajustó el Plan de Acción 2007-2011.

Que por intermedio del Acuerdo No. 028 del 13 de agosto de 2010, se ajustó la programación de las metas financieras y físicas de los proyectos programados en el Plan de Acción para la vigencia 2010.

Que al revisar los proyectos y/o actividades consignados en el Plan de Acción para la vigencia fiscal 2010, encontramos que algunos de éstos no han avanzado en las etapas previas a la contratación como son las visitas de inspección en campo y la concertación con las comunidades, debido a las dificultades de acceso a los sitios de ejecución de los proyectos por el fuerte invierno que azota en forma general a todo el país y muy especialmente a nuestra jurisdicción.

Que los recursos económicos asignados a tales proyectos y/o actividades no se alcanzarían a comprometer financieramente a 31 de diciembre de 2010, y por consiguiente tampoco podría lograrse su ejecución física entre los años 2010 y 2011 como se había previsto en el Acuerdo No. 028 del 13 de agosto de 2010, por lo que dichos recursos se trasladaran a otros proyectos y/o actividades que ya cuentan con los estudios previos, situación que facilita su ejecución.

Que el fuerte invierno ha traído consigo problemas de socavación, erosión y desbordamiento de un gran número de corrientes de aguas superficiales, lo que a su vez ha causado inundaciones y pérdidas en cultivos, en ganadería y en viviendas, dejando miles de damnificados en varios municipios del departamento del Cesar.

Que la Corporación desde el año 2004 viene adelantando los estudios técnicos-ambientales pertinentes en varias corrientes de aguas superficiales del departamento del Cesar, los cuales han permitido establecer los mapas de riesgo y diseñar las obras necesarias para controlar la erosión y las inundaciones en esas corrientes.

Que como resultado de esos estudios y diseños, Corpocesar ha ejecutado obras de control de erosión e inundaciones en cuerpos de agua de los municipios de Valledupar, La Gloria y Gamarra, pero se hace necesario fortalecer y continuar desarrollando tales obras en éstos y otros municipios del departamento del Cesar.

Que la Corporación ha venido realizando estudios técnicos y visitas periódicas de inspección técnica al componente de vertimiento de aguas residuales en el departamento del Cesar, por un lado en el marco de las alianzas estratégicas con la Universidad del Magdalena y recientemente con la Universidad del Atlántico, y por otro lado en la labor misional de seguimiento a los permisos de vertimientos y Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento de Aguas Residuales, encontrándose que los sistemas de tratamiento de aguas residuales establecidos por los municipios de nuestra jurisdicción, no están cumpliendo con la normatividad ambiental en cuanto a la calidad que deben tener tales vertimientos antes de ser dispuestos en los cuerpos de agua receptores, situación que está generando problemas de contaminación ambiental en las corrientes de aguas superficiales y subterráneas, de salud a las comunidades y al renglón de la ganadería que hacen uso de estas aguas.

Acuerdo No. 030
26 de Noviembre de 2.010

Que a pesar de que la Corporación con base en ese seguimiento ha venido adelantando procesos administrativos sancionatorios ambientales en contra de los infractores de la normatividad en materia de vertimientos, lo cual ha significado la imposición de multas millonarias; es deber de nuestra institución adelantar las acciones pertinentes para coadyuvar en la solución de dicha problemática.

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, define las funciones que deben ejercer las Corporaciones Autónomas Regionales, y en el numeral 20 del citado artículo se establece la función de *"Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables"*.

Que en razón a lo planteado, la Corporación debe eliminar algunas actividades con sus metas y trasladar los recursos a otras actividades del Plan de Acción para la vigencia 2010, con el fin de desarrollar las acciones requeridas para mitigar los impactos ambientales que se están generando por los fenómenos de socavación, erosión, desbordamiento, inundaciones y contaminación en las corrientes de aguas superficiales.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Eliminar parcial o totalmente las actividades con sus metas y trasladar los recursos a otras actividades, según el cuadro que se indica a continuación.

Rubro/Proyecto de la actividad a eliminar	Sub-Proyecto o Actividad a eliminar o a intervenir (Manteniéndola) por meta a cumplir con recursos ya comprometidos y liberar recursos disponibles, o para reducir la meta a cumplir y liberar recursos.	Meta eliminada, por meta a cumplir con recursos ya comprometidos o para reducir la meta.	Valor y fuente de recursos a trasladar (\$)	Rubro/Proyecto de la actividad que recibe los recursos	Sub-Proyecto o Actividad que recibe los recursos	Meta nueva de la actividad que recibe los recursos	Valor y fuente de recursos recibidos (\$)
410.903.5/2.1 Fortalecimiento del Conocimiento Científico Ambiental con visión ancestral indígena y ejecución de acciones prioritarias de mitigación y mejoramiento ambiental en la ecorregión estratégica Sierra Nevada de Santa Marta	2.1.2.4 (Eliminar) Acciones para la mitigación de impactos ambientales en la Quebrada Las Pavas, municipio de El Copey.	(Eliminada) Adelantar una acción.	50.000.000 RFRCC 2008 y 2009	410.903.5/2.1 Fortalecimiento del Conocimiento Científico Ambiental con visión ancestral indígena y ejecución de acciones prioritarias de mitigación y mejoramiento ambiental en la ecorregión estratégica Sierra Nevada de Santa Marta	2.1.2.5 Programa de Acciones para la mitigación de impactos ambientales en la Cuenca Hidrográfica del río Guatapurí, municipio de Valledupar.	Una acción que permita el control de erosión y la mitigación de inundaciones en la parte baja del río Guatapurí. (El alcance de la meta está determinado por los 63 metros lineales a construir).	50.000.000 RFRCC 2008 y 2009
123.900.3/5.1 Control de la Contaminación por emisiones atmosféricas en el Departamento del Cesar.	5.1.1 (Intervenir por meta a cumplir con recursos ya comprometidos y liberar recursos disponibles) Adquisición de vehículo y estación móvil para el control de emisiones de gases de automotores.	(Por meta a cumplir con recursos ya comprometidos y liberar recursos disponibles) Menos destinación de recursos para la actividad (Se conserva la meta de vehículo y unidad móvil operando)	40.593.880 RCC	410.903.11/5.5 Prevención y mitigación del riesgo y desastres naturales en la jurisdicción de CorpoCESAR.	5.5.3 Diseño y/o construcción de obras de control de erosión e inundaciones	Una acción que permita el control de erosión y la mitigación de inundaciones en corrientes de aguas superficiales. (El alcance de la meta está determinado por los 51 metros lineales a construir).	40.593.880 RCC

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"

Acuerdo No. 030

26 de Noviembre de 2.010

	5.1.2 (Eliminar) Construcción de túneles verdes en el Departamento del Cesar.	(Eliminada) Un kilómetro de Túnel Verde.	65.000.000 RCC	410.903.11/5.5 Prevención y mitigación del riesgo y desastres naturales en la jurisdicción de Corpocesar.	5.5.3 Diseño y/o construcción de obras de control de erosión e inundaciones	Una acción que permita el control de erosión y la mitigación de inundaciones en corrientes de aguas superficiales. (El alcance de la meta está determinado por los 82 metros lineales a construir).	65.000.000 RCC	
123.900.3/5.1	Control de la Contaminación por emisiones atmosféricas en el Departamento del Cesar.	5.1.3 (Eliminar) Construcción de un sendero ecológico en el municipio de Agustín Codazzi.	(Eliminada) Un sendero construido	14.400.000 RCC	410.903.11/5.5 Prevención y mitigación del riesgo y desastres naturales en la jurisdicción de Corpocesar.	5.5.3 Diseño y/o construcción de obras de control de erosión e inundaciones	Una acción que permita el control de erosión y la mitigación de inundaciones en corrientes de aguas superficiales. (El alcance de la meta está determinado por los 18 metros lineales a construir).	14.400.000 RCC
123.900.4/5.6	Fortalecimiento del control ambiental a través de los procesos misionales en la jurisdicción de Corpocesar.	5.6.1 (Intervenir para reducir la meta a cumplir y liberar recursos) Evaluación y Seguimiento a los instrumentos ambientales que otorga Corpocesar y atención de quejas por infracciones ambientales.	(Reducir la meta) El 10% menos (-) de los instrumentos ambientales con seguimiento.	232.285.000 RCC	420.1200.1/5.4 Apoyo a la gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Cesar.	5.4.2 Gestión y manejo de aguas residuales en el Departamento del Cesar.	La meta consignada en el Plan para 2010 de un componente o sistema construido o manejado para mejoramiento de vertimientos, se fortalece con la construcción de 631 metros de colector de aguas residuales	232.285.000 RCC
410.903.8/2.7	Acciones para el uso, manejo y disposición de especímenes de fauna y flora silvestre en el Departamento del Cesar	2.7.2 (Intervenir por meta a cumplir con recursos ya comprometidos y liberar recursos disponibles) Construcción y puesta en marcha del Centro de Atención, valoración y rehabilitación de fauna silvestre en el Departamento del Cesar.	(Por meta a cumplir con recursos ya comprometidos y liberar recursos disponibles) Menor destinación de recursos para la construcción, a fin de fortalecer los recursos para la interventoría. (Se conserva la meta del Centro construido).	35.883.349 RCC	410.903.8/2.7 Acciones para el uso, manejo y disposición de especímenes de fauna y flora silvestre en el Departamento del Cesar	2.7.3 Interventoría para la construcción del Centro de Atención, valoración y rehabilitación de fauna silvestre en el Departamento del Cesar.	Mayores recursos para la interventoría (Se conserva la meta de una interventoría realizada).	35.883.349 RCC
113.900.102/3.1	Aprovechamiento y protección integral de aguas subterráneas en el Departamento del Cesar	3.1.1 (Intervenir por meta a cumplir con recursos ya comprometidos y liberar recursos disponibles) Realizar el inventario de puntos de aprovechamiento de aguas subterráneas, pozos, aljibes y manantiales (incluye adquisición de equipos de monitoreo)	(Por meta a cumplir con recursos ya comprometidos y liberar recursos disponibles) Menos destinación de recursos para la actividad (Se conserva la meta de 95 puntos de monitoreo actualizados.	10.000.000 RCC; 73.974.200 RAE	420.1200.1/5.4 Apoyo a la gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Cesar.	5.4.2 Gestión y manejo de aguas residuales en el Departamento del Cesar.	La meta consignada en el Plan para 2010 de un componente o sistema construido o manejado para mejoramiento de vertimientos, se fortalece con la construcción de 228 metros de colector de aguas residuales.	10.000.000 RCC; 73.974.200 RAE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"

Acuerdo No. 030

26 de Noviembre de 2.010

123.900.5/5.3 Control de la contaminación por vertimientos hacia los cuerpos de agua del Departamento del Cesar.	5.3.1 (Intervenir por meta a cumplir con recursos ya comprometidos y liberar recursos disponibles)	(Por meta a cumplir con recursos ya comprometidos y liberar recursos disponibles) Menos destinación de recursos para la actividad (Se conserva la meta del 50% de cobertura de monitoreo a los PSMV).	33.300.000 RCC	420.1200.1/5.4 Apoyo a la gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Cesar.	5.4.2 Gestión y manejo de aguas residuales en el Departamento del Cesar.	La meta consignada en el Plan para 2010 de un componente o sistema construido o manejado para mejoramiento de vertimientos, se fortalece con la construcción de 90 metros de colector de aguas residuales.	33.300.000 RCC
410.903.9/2.9 Implementación de Acciones de revegetalización para la protección del recurso hídrico	2.9.2 (Eliminar) Establecimiento de áreas revegetalizadas en cuencas abastecedoras de acueductos del PDA.	(Eliminar) 70 hectáreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente.	42.012.500 RCC	410.903.11/5.5 Prevención y mitigación del riesgo y desastres naturales en la jurisdicción de Corpopcesar.	5.5.3 Diseño y/o construcción de obras de control de erosión e inundaciones	Una acción que permita el control de erosión y la mitigación de inundaciones en corrientes de aguas superficiales. (El alcance de la meta está determinado por los 53 metros lineales a construir).	42.012.500 RCC
420.900.2/3.6 Reglamentación del recurso hídrico en el Departamento del Cesar.	3.6.2 (Intervenir por meta a cumplir con recursos ya comprometidos y liberar recursos disponibles) Facturación de recursos por tasa retributiva	(Por meta a cumplir con recursos ya comprometidos y liberar recursos disponibles) Menos destinación de recursos para la actividad (Se conserva la meta del 50% de índice de facturación y 40% de índice de recaudo.	24.550.000 RAE	420.1200.1/5.4 Apoyo a la gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Cesar.	5.4.2 Gestión y manejo de aguas residuales en el Departamento del Cesar.	La meta consignada en el Plan para 2010 de un componente o sistema construido o manejado para mejoramiento de vertimientos, se fortalece con la construcción de 66 metros de colector de aguas residuales.	24.550.000 RAE
	3.6.6 (Intervenir por meta a cumplir con recursos ya comprometidos y liberar recursos disponibles) Control y seguimiento al aprovechamiento y uso de las aguas superficiales y subterráneas para regular el uso del recurso hídrico y fortalecer el recaudo de la Tasa por Uso del Agua.	(Por meta a cumplir con recursos ya comprometidos y liberar recursos disponibles) Menos destinación de recursos para la actividad (Se conserva la meta del 60% de cobertura de control y seguimiento).	12.263.637 RAE	420.1200.1/5.4 Apoyo a la gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Cesar.	5.4.2 Gestión y manejo de aguas residuales en el Departamento del Cesar.	La meta consignada en el Plan para 2010 de un componente o sistema construido o manejado para mejoramiento de vertimientos, se fortalece con la construcción de 33 metros de colector de aguas residuales.	12.263.637 RAE
420.900.3/3.4 Formulación e implementación de planes de ordenación y manejo de cuencas en el Departamento del Cesar.	3.4.4 (Eliminar) Seguimiento a las fases de los POMCAS ejecutadas para su ordenación.	(Eliminar) Un POMCA con fases monitoreadas.	16.181.819 RAE	420.1200.1/5.4 Apoyo a la gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Cesar.	5.4.2 Gestión y manejo de aguas residuales en el Departamento del Cesar.	La meta consignada en el Plan para 2010 de un componente o sistema construido o manejado para mejoramiento de vertimientos, se fortalece con la construcción de 43 metros de colector de aguas	16.181.819 RAE

Acuerdo No. 030

26 de Noviembre de 2.010

						residuales.	
420.1200.1/5.4 Apoyo a la gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Cesar.	5.4.4 (Eliminar) Gestión y manejo integral del agua potable en el Departamento del Cesar.	(Eliminar) Un acueducto urbano o corregimental nuevo u optimizado.	74.400.000 RAE	420.1200.1/5.4 Apoyo a la gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Cesar.	5.4.2 Gestión y manejo de aguas residuales en el Departamento del Cesar.	La meta consignada en el Plan para 2010 de un componente o sistema construido o manejado para mejoramiento de vertimientos, se fortalece con la construcción de 43 metros de colector de aguas residuales.	16.181.819 RAE

NOTA: RCC: Recursos de Compensación del Carbón; RFRCC: Rendimientos Financieros por Recursos de Compensación del Carbón; RAE: Recursos Administrados por la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar la programación de avances de las metas financieras y físicas de los proyectos y actividades que reciben recursos mediante este Acuerdo así: Avance financiero o sea recursos comprometidos a 31 de diciembre de 2010 del cien por ciento (100%) respecto a los ingresos recibidos por Corpocesar, y un avance físico general promedio ponderado del diez por ciento (10%) a 31 de diciembre de 2010 y un noventa por ciento (90%) para el 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Incluir en el Proyecto 113.900.1/7.1, Actividad 7.1.11, La Formulación e Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, cuya meta física para el 2010 es la formulación del Plan en un 100% y para el 2011 el proceso de implementación de este Plan.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2010.

Presidente del Consejo Directivo

Secretario del Consejo Directivo